ESE SANTIAGO DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 104
(30 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP-008-2025"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, las conferidas por las Leyes 100 de 1993, 909 de 2004; los Decretos 139 de 1996, 1083 de 2015; el Acuerdo Municipal 007 de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de 2002; el Acuerdo 015 de 2009, modificado por los Acuerdos 005 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de octubre de 2025, se publicó la Convocatoria Pública No. 008 de 2025 cuyo objeto es **"SA – EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO REVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA"**

2. No se presentaron observaciones al proyecto de términos de referencia de la Convocatoria Pública N. 008 de 2025 cuyo objeto es **"SA – EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO REVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA"**.

3. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el manual interno de contratación, el día 10 de octubre de 2025 se publicó en SECOP II resolución No 094 de 2021, por medio del cual se apertura, y se publicó los pliegos de condiciones definitivos del proceso de convocatoria pública No. 008 de 2025 cuyo objeto es **"SA – EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO REVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA"**

4. Que a los términos de referencia, se presentaron observaciones las cuales fueron atendidas dentro del termino consagrado en los términos definitivos de la convocatoria

publica No 05 de 2025, cuyo objeto es "**SA – EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO REVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA**".

5. En la fecha y hora señalada como plazo para presentar ofertas, el oferente **ALARIS MEDICA SAS**, con NIT. No. 830.101.347-5, representada legalmente por **VIVIANA ASTRID SALAS MIELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.979 expedida en Bogotá D.C, realizo el respectivo cargue de la propuesta.

6. Que el día 23 de octubre de 2025 se publico la evaluación preliminar de la preopuesta presentada dentro de la convocatoria publica No 05 de 2025, cuyo objeto es "**SA – EL SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMEDICO PARA EL MANTENIMIENTO REVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA**.

7. Que del informe de evaluación se le corrió traslado al proponente hasta el 28 de octubre de 2025.

8. Que, al informe preliminar no se presentó observación alguna en la plataforma SECOP II

9. Que el día treinta (30) de octubre de 2025 a las 11:00 A.M. se dio inicio a la audiencia de adjudicación, en las instalaciones de la ESE Santiago de Tunja

10. Que el Comité de Contratación realizó informe definitivo de evaluación el 30 de octubre de 2025 y recomendó adjudicar la **Convocatoria Pública 008 de 2025**, cuyo objeto es: **SA- SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMÉDICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA**", y teniendo en cuenta que el proponente **ALARIS MEDICA SAS**, con NIT. No. 830.101.347-5, representada legalmente por **VIVIANA ASTRID SALAS MIELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.979 expedida en Bogotá D.C, por un valor de: **CIENTO DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($102.110.000)**.

11. Que luego de estudiados y analizados los argumentos expuestos por el Comité de contratación se determina acoger la recomendación de adjudicación, teniendo en cuenta que cumple con la totalidad de los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones y estudios previos, se suscribió la respectiva acta de la audiencia de adjudicación la cual hace parte integra del presente acto administrativo.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR el proceso de **Convocatoria Pública 008 de 2025**, cuyo objeto es: **SA- SERVICIO ESPECIALIZADO BIOMÉDICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VERIFICACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, RED DE GASES MEDICINALES, BOMBAS DE VACIO, MANIFOLDS Y SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTIAGO DE TUNJA**", y teniendo en cuenta que el proponente **ALARIS MEDICA SAS**, con NIT. No. 830.101.347-5, representada legalmente por **VIVIANA ASTRID SALAS MIELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.401.979 expedida en Bogotá D.C, por un valor de: **CIENTO DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($102.110.000)**, por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS
Gerente

Proyectó: Luis Fernando Adarme
Contratista

Revisó: Keina Lisbeth Borda Álvarez
Subgerente administrativo

Revisó: Javier Flechas
Asesor jurídico Externo

Hospital Metropolitano Santiago de Tunja